

33303

P/929.-

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha
Resuelve:

Aprobar la siguiente resolución dictada
por la Presidencia con fecha 30 de Diciembre ppdo.,
en este expediente:

1º.- Dejar sin efecto la resolución de marzo 7 de 1921, por la que se aprobó el reglamento de la Dirección Administrativa de la Repartición.-

2º.- Encargar al Inspector General Administrativo la confección del reglamento de las Oficinas que comprendía la Dirección Administrativa.-

Comuníquese por copia de acta a las oficinas debiendo cumplirse el trámite ordenado en la resolución de fs. 1, cumplido archívese.-

Fdo.- A. Rodríguez Jáuregui.-

Pablo A. Córdoba.-

1929 ?

33311

C/929.-

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1929.-

Disponer que la Contaduría lleve un Registro de vacantes del personal docente, técnico y administrativo de todas las dependencias de la Repartición.-

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, autótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas y archívese.-

Fdo. A. Rodríguez Jáuregui.-

Pablo A. Córdoba.-

33312

Y/929.-

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.-

En lo sucesivo las órdenes de provisión

Intento de
de liberos
1929
con

anotados en el libro de resoluciones del año 1929
anotados

de muebles y útiles, serán firmadas por el Inspector General Administrativo. -

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y archívese. -

Fdo. - A. Rodríguez Jáuregui. -
Pablo A. Córdoba. -

33313 I/929-

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. -

En la fecha se resuelve:

Disponer que en todos los asuntos de carácter administrativo sea oída la opinión del Inspector General Administrativo. -

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y archívese. -

Fdo. A. Rodríguez Jáuregui. -
Pablo A. Córdoba. -

27284 O/939-

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. -

En la fecha se resuelve:

1.º Disponer que al Sr. José M. Pisarello, nombrado apoderado en el territorio del Chaco, se le extienda el poder correspondiente por intermedio del escribano señor Horacio Meana. -

2.º Disponer, igualmente, que en el referido poder - y como norma general - se haga constar que para el pago de los trabajos que efectuara en ejercicio de este mandato, se somete en un todo a las reglamentaciones y disposiciones en vigencia, que declara conocer, -

Anotados en el libro de resoluciones Generales del año 1929. -
am